



4 FEB. 1977

Nº 162.241

SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE A63
SUBCLASE H

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON JOAQUIN SALUDES SIMON

RESIDENCIA: Avda. Ramiro Ledesma, 257 - VALENCIA

ENUNCIADO: "RIFLE DE JUGUETE PERFECCIONADO"

Prioridad: Patente n.º del



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por -
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo -
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así -
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención por
la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Uti-
lidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos
a describir es proporcionar al mercado y al público en gene-
5 ral un rifle de juguete en cuyo mecanismo de disparo se han
introducido determinados perfeccionamientos tendentes a fa-
cilitar el proceso de carga simulada del rifle mediante una
organización en líneas generales elementales.

Para conseguir este resultado el rifle de juguete
que se propone se caracteriza porque presenta acoplada li-
10 bremente en la varilla del émbolo una cremallera, la cual -
está complementada con un sector dentado que presenta el ex-
tremo del guardamontes, de manera que la cremallera se des-
plaza sobre la varilla del émbolo mediante el giro del guar-
15 damontes, comprimiendo y aprisionando al resorte de la uña
del gatillo, de modo que dicha cremallera retorna a su pri-
mitiva posición al girar en sentido antagónico el guardamon-
tes.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se
20 describe, se acompaña a esta memoria, como parte integrante
de la misma, un juego de dibujos en los que se representa -
lo siguiente:

La figura única representada corresponde a una --
sección esquemática de un rifle de juguete hecha según el -
25 invento. Como puede observarse el rifle presenta acoplado -
en la varilla -1- el émbolo -2- que discurre po el cañón -3-
una cremallera -4- la cual queda complementada con un sec-
tor dentado -5- que presenta el extremo del guardamontes -6-
estando, como en los casos habituales el terminal -7- de la
30 varilla -1- enfrentado al resorte de expansión -8- que queda



1 retenido en posición comprimida por la uña -9- del gatillo
-10- articulado por el punto -11-.

5 De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención que es como sigue:

10 Para producir la carga del rifle se acciona el -- guardamontes -6- de modo que gire hacia adelante sobre el -- eje -12- con lo cual se imprime un desplazamiento hacia --- atrás de la cremallera -4- en virtud de su engrave permanente con el sector dentado -5- del guardamontes -6-.

15 En su recorrido hacia atrás la cremallera -4- -- hace tope con el terminal -7- de la varilla -1- del émbolo con lo cual el resorte -8- es comprimido y fijado en la posición de compresión por la uña -9- del gatillo -10-. Hecha esta operación el guardamontes -6- se somete a un movimiento inverso de giro que provoca el desplazamiento de la cremallera -4- hasta su posición primitiva pudiendo entonces - efectuarse el disparo al accionar el gatillo -10- que libera el resorte de expansión -8- actuante sobre el terminal -
20 -7- del émbolo -2-

25 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de - derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más se-- ñalados son las siguientes:

30 1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto que los elementos mecánicos del rifle de juguete se elaboran a través de un proceso simplificado, en cuanto a fases operativas que es determinante de costos muy asequibles en general.



1

2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la organiza-
ción mecánica del rifle de juguete que permite un acoplamiento rápido entre piezas, practicable por mano de obra no especializada, lo que se traduce en ahorros importantes de tiempo y energía, y

5

3ª.- Novedad funcional, determinada por un mecanismo de carga que constituye un avance importante en la técnica aplicada a la fabricación de juguetes por el aliciente que representa para la práctica en los juegos, por lo que es evidente que el Modelo solicitado adquiere una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

10

15

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre
20 de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1

1ª.- RIFLE DE JUGUETE PERFECCIONADO, caracteriza-
do por presentar acoplada libremente en la varilla del em-
bolo una cremallera, la cual está complementada con un sec-
tor dentado que presenta el extremo del guardamontes, de -
manera que la cremallera se desplaza sobre la varilla del -
émbolo mediante el giro del guardamontes, comprimiendo y --
aprisionando al resorte en la uña del gatillo, de modo que
dicha cremallera retorna a su primitiva posición al girar -
en sentido antagónico el guardamontes.

5

10

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre-
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita -
"RIFLE DE JUGUETE PERFECCIONADO".

15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente Memoria que consta de siete páginas mecanografiadas
y dibujos que se acompañan.

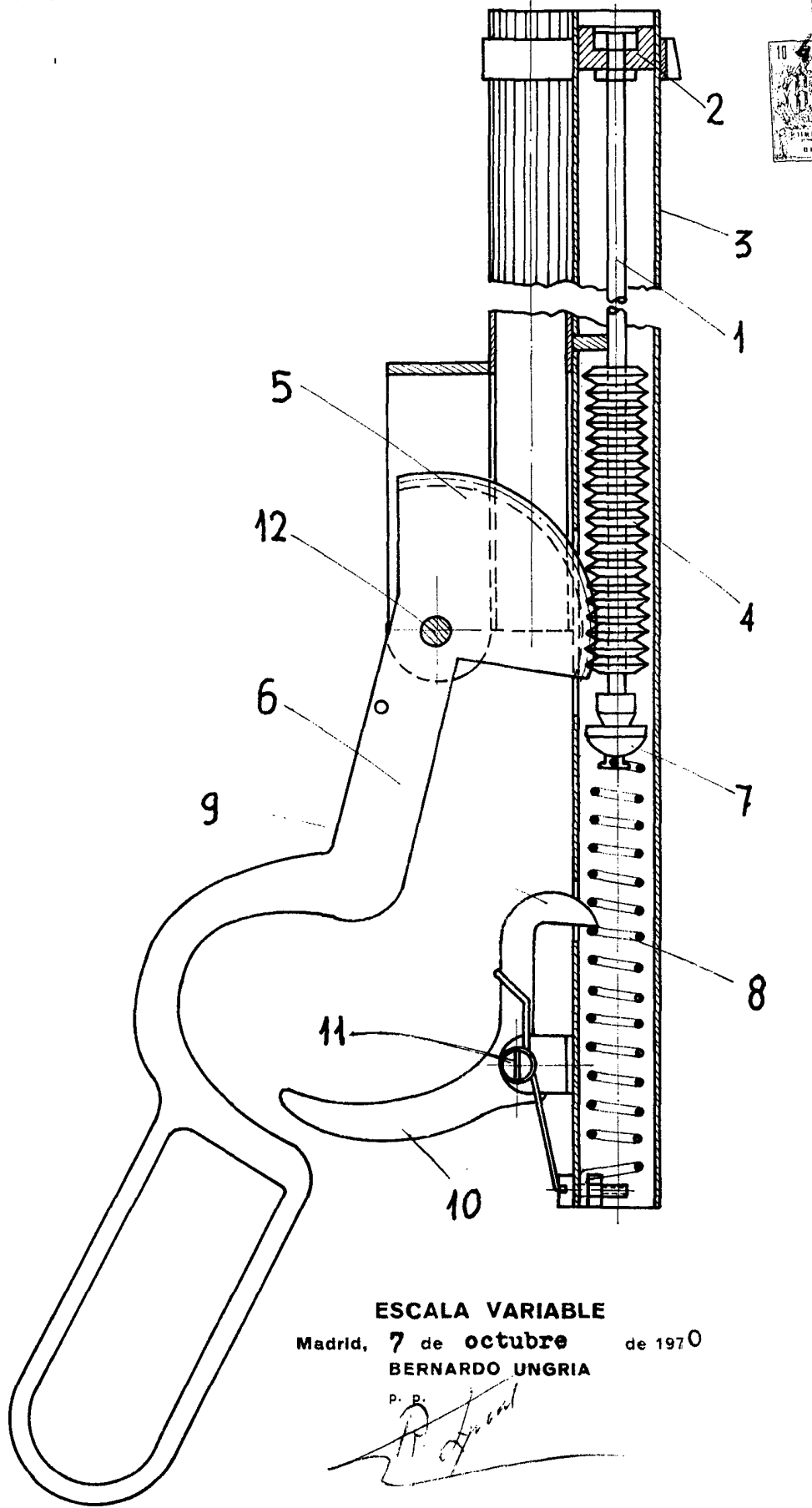
Madrid, 7 de Octubre de 1.970

BERNARDO UNGRIA
P.P.

20

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de octubre de 1970

BERNARDO UNGRIA

P. P.

B. Ungria